

OK

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		Página 1 de 4

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	SERVICIOS ✓
<b>No. CONTRATO Y FECHA:</b>	051 de 22 de abril del 2021 ✓
<b>CONTRATISTA:</b>	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC ✓
<b>Nit</b>	860012336-1 ✓
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACION EN LAS NORMAS NTC ISO 17025 (SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y LA COMPETENCIA TECNICA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y/O CALIBRACION), NTC ISO 10012 (SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD Y COMPETENCIA TECNICA PROCESO DE TECNICA PROCESOS DE MEDICION Y LOS EQUIPOS DE MEDICION), NTC ISO 17043 (EVALUACION DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD". ✓
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$21.701.792) M/CTE, INCLUIDO IVA 19%. ✓
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$21.701.792) M/CTE, INCLUIDO IVA 19%. ✓
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	DOS (2) MESES ✓
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS ✓
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO</b>	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS ✓
<b>SUPERVISOR:</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION HUMANA ✓
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	12 DE MAYO DEL 2021 ✓
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	09 DE JUNIO DE 2021 ✓
<b>FECHA DE REINICIACIÓN</b>	13 DE AGOSTO DE 2021 ✓
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	30 DE OCTUBRE DE 2021 ✓
<b>N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO</b>	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20210320 de mazzo 04 de 2021 ✓

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		Página 2 de 4

<b>N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO</b>	Certificado de Registro Presupuestal No. 20210445 del 26 de abril del 2021 ✓
--	--

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL - IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de **CONTRATANTE**, **HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION HUMANA**, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y **CLAUDIA PEREZ SANTOS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.084.543, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC**, identificada con NIT 860012336-1, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

- 1.- Que entre el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** y **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC**, se celebró el contrato No. 051 de 22 de abril del 2021, cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACION EN LAS NORMAS NTC ISO 17025 (SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y LA COMPETENCIA TECNICA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y/O CALIBRACION), NTC ISO 10012 (SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD Y COMPETENCIA TECNICA PROCESO DE TECNICA PROCESOS DE MEDICION Y LOS EQUIPOS DE MEDICION), NTC ISO 17043 (EVALUACION DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD"**.
- 2.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **JMALUCELLI TRAVELERS SEGURAS S.A**, según el siguiente detalle: ✓

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>Página 3 de 4</b>
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		

DOCUMENTO	GARANTÍ A N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARA DOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL ✓	2026490 ✓	cumplimiento ✓	\$4.340.358 ✓	22/04/2021 ✓	22/12/2021 ✓	RESOLUCION N°300 DEL 04 DE MAYO DEL 2021 ✓
ACTA DE INICIO, SUSPENSION, REINICIO Y PRORROGA N°01 ✓	2026490 ✓	cumplimiento ✓	\$4.340.358 ✓	13/09/2021 ✓	28/04/2021 ✓	APROBADA MEDIANTE REGISTRO SG- R-035 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021 ✓

3.- El estado financiero del contrato es el siguiente:

<b>BALANCE GENERAL</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
VALOR INICIAL (1)	\$21.701.792 ✓
VALOR ADICIONES (2)	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$21.701.792 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$21.701.792 ✓
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$21.701.792 ✓
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$0
<b>ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS</b>	
<b>ACTA N°</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>
ACTA FINAL ✓	23/11/2021 ✓
<b>VALOR PAGADO A LA FECHA (3)</b>	
\$21.701.792 ✓	

4.- El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar. ✓

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

6.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 05
		Página 4 de 4

En virtud de lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Servicio N° 051 del 22 de abril de 2021, según las consideraciones de la presente acta. ✓

**SEGUNDO:** Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los **19 ENE 2022**

**CLAUDIA PEREZ SANTOS**  
Firmado digitalmente por  
CLAUDIA PEREZ SANTOS  
Fecha: 2022.01.14 15:55:02  
-05'00'

**CLAUDIA PEREZ SANTOS**  
Apoderada del Representante Legal  
Contratista  
R.J. 69395.2022

  
**HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA**  
Profesional Especializado III Gestión Humana  
Supervisora

**LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
GERENTE GENERAL  
CONTRATANTE

V° B° Secretaria General  
